

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6220 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

1. Que en la sección V convenio 0001042/2011, en el que figura como concursado Raúl Gallardo Calzado, se ha dictado el día 4-12-2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado Raúl Gallardo Calzado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 8-11-2012.

2. Con fecha 4-2-2013 se ha dictado auto de aclaración de la misma en el sentido de aclarar que la propuesta de convenio aprobada afecta a los créditos recogidos en los textos definitivos conforme al artículo 133 a 136 de la Ley Concursal, no afectando al crédito garantizado que ostenta la T.G.S.S., ni al plan de pagos referido a este crédito recogido en la propuesta de convenio.

3. El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

4. Contra la sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la notificación de aquella, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "BOE" y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

Cáceres, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007203-1